

Decreto N° 2863, que deroga el Decreto N° 797, del 27 de diciembre de 1966.

(G. O. N° 9289, del 3 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2863

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 797 del 27 de diciembre de 1966, que designa al Lic. Agustín Marrero de Ibern como Cónsul Honorario de la República en Gary, Indiana, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2864, que integra la Comisión Organizadora del Banco de Trabajadores de la República Dominicana.

(G. O. N° 9289, del 3 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2864

VISTO el artículo 104 de la Ley Orgánica Sobre el Banco de Trabajadores, número 412 del 27 de octubre de 1972;